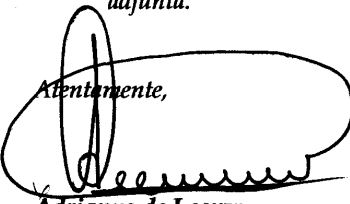


SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

En mi calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORT S. A. y, dando cumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido mediante Resolución No. 99.1.1.3.0006, comunico a usted lo siguiente:

1. Que mi representada ha aumentado su capital suscrito en la suma de \$ 250,000.00, aumento que fue pagado por compensación de créditos que mantenían los accionistas de la compañía, siendo al momento el capital suscrito y pagado de TRANSPORT S. A. la suma de \$ 825,000.00;
2. Que el referido aumento se encuentra dentro del límite de capital autorizado que es de \$ 1,150,000.00;
3. Que acompaño testimonio de la protocolización del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de TRANSPORT S. A., celebrada con fecha 23 de noviembre de 2.005, en la cual se resolvió el aumento antes mencionado y donde consta de manera detallada la suscripción hecha por cada accionista sobre las acciones emitidas por el aumento de capital; y,
4. Que dicha protocolización se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de diciembre de 2.005, y que se ha tomado nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía, tal como consta en las razones sentadas en la protocolización adjunta.

Atentamente,


Adrianus de Leeuw
Gerente General
TRANSPORT S. A.


Syloia Darja Alvarado
A B O G A D A
Reg. 7.832 - Guayaquil

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPPOINT S. A., celebrada el 23 de noviembre de 2.005, en la cual se resolvió el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía.

Atentamente,

Sylvia Parra
Sylvia Parra Alvarado
ABOGADA
Reg. 7.632 - Guayaquil

ESTAMPADO
%
C O I O

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPPOINT S. A.", CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco, siendo las diez horas treinta minutos, en la oficina que se encuentra en el inmueble signado con el No. 715 de la avenida Francisco Boloña (atrás del Policentro), se reunieron los accionistas de la compañía denominada "TRANSPPOINT S. A." a saber: la compañía MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S. A., debidamente representada por su Apoderado General, señor Holger Riebau Rummler, como propietaria de 38.238 acciones; la compañía INMOBILIARIA MARCEMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por su Gerente, señor Marco Villafuerte Muñoz, como propietaria de 6.757 acciones; la compañía MANGLARVIST S. A., debidamente representada por su Presidente, señor Manfred Junker Preuss, como propietaria de 6.757 acciones; y, el señor Adrianus de Leeuw, por sus propios derechos, como propietario de 5.748 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$10 cada una y con derecho a un voto cada una.

Presidió la sesión el señor Holger Riebau Rummler, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actuó como Secretario el señor Adrianus de Leeuw, Gerente General de la misma.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 575,000.00, los accionistas de TRANSPPOINT S. A. se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como aceptaron resolver sobre el siguiente punto como el orden del día:

- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía.

Se pasó a tratar el único punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra el Presidente, quien sometió a consideración de la Junta un aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de \$ 250,000.00, el cual se encuentra dentro del límite del capital autorizado, que al momento es de \$1,150,000.00. El referido aumento de capital, explicó el Presidente, se pagaría mediante compensación de parte de los créditos que los accionistas de TRANSPPOINT S. A. mantienen con la compañía por distintos valores que, sumados todos ellos, dan la suma de \$ 250,000.00. Con el referido aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía sería de \$825,000.00, quedando como capital autorizado la suma actual de \$1,150,000.00.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, resolvió de manera unánime autorizar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de \$ 250,000.00, propuesto por el Presidente, el cual se pagaría por compensación de créditos, con lo cual dicho capital ascenderá a la suma de \$ 825,000.00, manteniendo el capital autorizado en la suma de \$1,150,000.00



A handwritten signature, possibly "O/", written in dark ink.

Acto seguido, el Presidente tomó la palabra para manifestar que una vez aprobado dicho aumento, era necesario que los accionistas renuncien al derecho preferente de suscribir acciones en el referido aumento de capital, en proporción a las que ya poseen, tal como lo consagra la Ley.

Los accionistas que conforman la totalidad del capital social de la compañía TRANSPPOINT S. A., luego de escuchar lo expuesto por el Presidente, acordaron renunciar de manera unánime al derecho preferente que a cada uno le corresponde por su calidad de tales para suscribir acciones en un aumento de capital, en proporción a las que ya poseen en el capital social de TRANSPPOINT S. A., accediendo a recibir las acciones emitidas dentro del aumento de capital aprobado, en proporción a las acreencias que mantienen con la compañía.

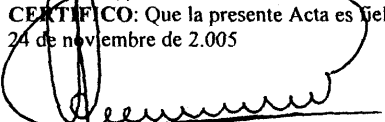
Una vez acordada la referida renuncia por parte de los accionistas de la compañía, la Junta resolvió de manera unánime, que las 25.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de \$10.00 cada una, a emitirse por el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía aquí aprobado, serán suscritas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

	Capital Actual \$ 575,000.00	Aumento de Capital \$ 250,000.00	Nuevo Capital \$ 825,000.00
	ACCIONES		
Myra International Enterp.	38.238	22.384	60.622
MANGLARVIST S. A.	6.757	241	6.998
MARCEMAR S. A.	6.757	241	6.998
Adrianus de Leeuw	5.748	2.134	7.882
TOTAL ACCIONES	57.500	25.000	82.500

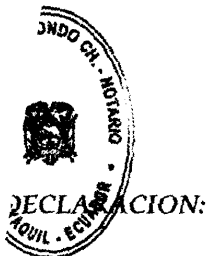
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once horas cuarenta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Holger Riebau Rummler – PRESIDENTE; (f) Adrianus de Leeuw GERENTE GENERAL – SECRETARIO; p. MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S. A. (f) Holger Riebau Ruemmler – Apoderado General; p. INMOBILIARIA MARCEMAR S. A. (f) Marco Villafuerte – Gerente; p. MANGLARVIST S. A. (f) Manfred Junker - Presidente; (f) Adrianus de Leeuw.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 24 de noviembre de 2.005


Adrianus de Leeuw
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





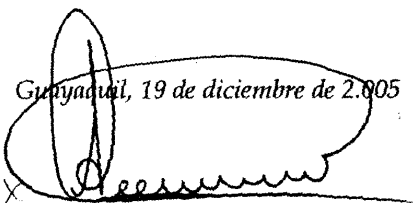
Yo, Adrianus de Leeuw, en mi calidad de Gerente General de compañía TRANSPPOINT S. A., declaro bajo juramento lo siguiente:

1.- Que la compañía TRANSPPOINT S. A., ha aumentado su capital suscrito y pagado en la suma de \$ 250,000.00, el cual ha sido pagado mediante compensación de créditos que mantienen los accionistas con dicha compañía, tal como lo resolvió la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, reunida en sesión del 23 de noviembre de 2.005;

2.- Que las 25.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de \$10.00 cada una, que han sido emitidas por el aumento de capital antes mencionado, han sido debidamente suscritas por los accionistas, conforme el cuadro aprobado por la antes mencionada Junta de Accionistas; y,

3.- Que el presente aumento de \$ 250,000.00 se encuentra íntegramente pagado y que al momento, el capital suscrito y pagado de TRANSPPOINT S. A. asciende a la suma de \$ 825,000.00, manteniendo el capital autorizado en la suma de \$ 1,150,000.00.

Guayaquil, 19 de diciembre de 2.005


Adrianus de Leeuw
Gerente General

ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL: CERTIFICA: Que la firma precedente del señor don ADRIANUS PETRUS GERARDUS DE LEEUW DE JONG, portador de la cédula de Identidad número: 09-1826236-1, es auténtica y firmó ante mí.- Guayaquil, veintiseis de Diciembre del año dos mil cinco.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



IDENTIDAD 091826236-1
ADRIANUS PETRUS GERARDUS DE LEEUW DE JONG
STADDAARBUITEN HOLLANDA
9 DE ABRIL DE 1.969
24 769054 46708 M.
QUITO 1.999. M. DE 608.



HOLANDESA E4943 A2222
CASADO CON: SANDRA ELIZABETH ROBERT MEJIA
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
GERARDUS HENRICUS DE LEEUW
ADRIANA: VINCASTINA DE JONG
GUAYAQUIL, 8 DE OCTUBRE DEL 2.008
8 DE OCTUBRE DEL 2.015. PFS.

REN 0527145
Gvs



CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

26 DIC 2005

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO

Guayaquil, 30 de junio del 2.004

Señor

ADRIANUS PETRUS GERARDUS DE LEEUW

Ciudad

OK



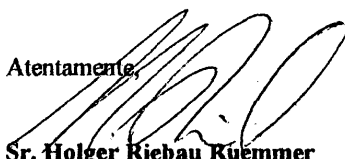
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TRANSPPOINT S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de dicha compañía.

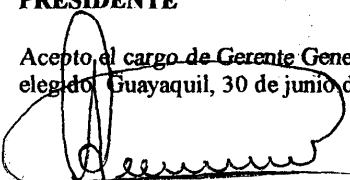
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en el Estatuto Social.

La compañía **TRANSPPOINT S. A.** se constituyó, bajo la denominación de "Redyag, Representaciones, Distribuciones y Agencias S. A.", por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 9 de mayo de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de junio del mismo año. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de febrero de 1.995, la compañía cambió su denominación social por la de "Transmodal S. A." y reformó su Estatuto Social. Posteriormente, la compañía codificó su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada ante Notario Trigésimo de Guayaquil, el 27 de septiembre del 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de junio del 2.002, escritura mediante la cual cambió su denominación social por la de **TRANSPPOINT S. A.**

Atentamente,


Sr. Holger Riebau Rüemmer
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **TRANSPPOINT S. A.**, para el cual he sido elegido Guayaquil, 30 de junio del 2.004.


Adrianus Petrus Gerardus de Leeuw

Cédula de Identidad No.0918262361

Nacionalidad: Holandesa

Dirección domiciliaria: Ciudadela Puerto Azul, mz. A-1 villa 5

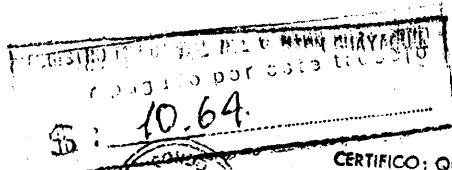
OK

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TRANSPPOINT S.A.**, a favor de **ADRIANUS PETRUS GERARDUS DE LEEUW**, de fojas **79.898 a 79.900**, Registro Mercantil número **12.389**, Repertorio número **19.544**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, nueve de Julio del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 113796
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.-

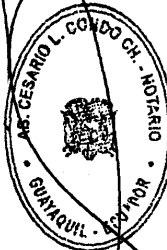
26 DIC 2005

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

DILI -

GENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada SYLVIA PAREJA ALVARADO, con Registro Profesional número: siete mil ochocientos treinta y dos, del Colegio de Abogados de Guayaquil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, veintiseis de Diciembre del año dos mil cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiere esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles noton.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre del año dos mil cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



1.- **Certifico:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos, la misma que contiene: Aumento de Capital dentro del límite del Capital Autorizado, de la compañía **TRANSPPOINT S.A.**, de fojas **136.076** a **136.085**, Registro Mercantil número **25.341** y anotada el veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **51.175** del Repertorio a las 12:25 Horas.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 51175
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:



SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE ESTA
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA TRANSPORT S.A. DE FECHA
VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO
QUINTO ABOGADO CESARIO CONDO CHIRIBOGA, QUE CONTIENE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA REOXAG,
REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. DE FECHA
NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- GUAYAQUIL, TRES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



Dra. Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

